

CARGO

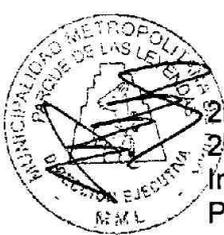
10/8/11 120
10 AGO 2011
9.41 p.

**Resolución de Dirección Ejecutiva
N° 189-2011-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 01 de Agosto del 2011

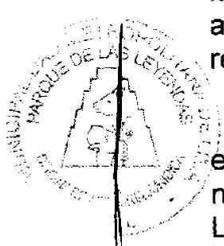
VISTOS:



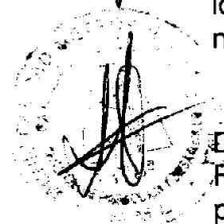
El Oficio N° 308-2011-MML/GDS/SBS, con fecha de recepción 26 de Julio del 2011, de la Subgerencia de Bienestar Social, el Informe N° 218-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 179-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, la Subgerente, manifiesta que se encuentran comprometidos con mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores y niños albergados, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, con el "Albergue Virgen del Carmen" y el "Colegio Virgo Potens", para los días 05 y 25 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 54 niños, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-2006/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

10 AGO 2011
RECIBIDO
HORA: FIRMA: *[Signature]*

[Faint stamp and signature]

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos mayores del "Albergue Virgen del Carmen" y el "Colegio Virgo Potens", a solicitud de la Subgerencia de Bienestar Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los días 05 y 25 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

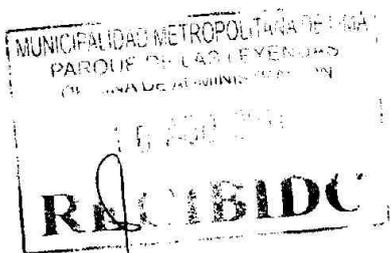
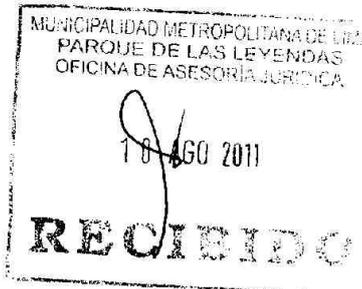
- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

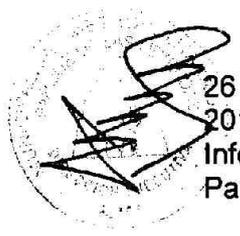


Resolución de Dirección Ejecutiva N° 189-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 01 de Agosto del 2011

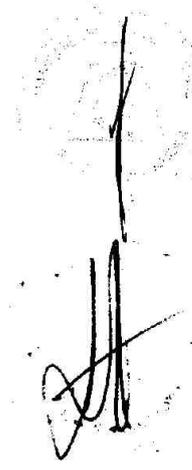
VISTOS:



El Oficio N° 308-2011-MML/GDS/SBS, con fecha de recepción 26 de Julio del 2011, de la Subgerencia de Bienestar Social, el Informe N° 218-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 179-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, la Subgerente, manifiesta que se encuentran comprometidos con mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores y niños albergados, han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, con el "Albergue Virgen del Carmen" y el "Colegio Virgo Potens", para los días 05 y 25 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 54 niños, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos mayores del "Albergue Virgen del Carmen" y el "Colegio Virgo Potens", a solicitud de la Subgerencia de Bienestar Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los días 05 y 25 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

PAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

